DICTAMEN UOC 4 N° 41 /23

VISTO: La Nota del Departamento de Mantenimiento de fecha 19 de junio del Centro Médico Nacional Hospital Nacional por el cual remite la solicitud y eleva las especificaciones técnicas para el llamado denominado "**Servicio de Reparación y Mantenimiento para el ECOCARDIOGRAFO de la marca ESAOTE modelo MYLAB ALPHA ",**de conformidad a los lineamientos establecidos SG N° 034 y a los umbrales determinados en la Resolución SG N° 033 para este año, para la prosecución de los trámites.

ANTECEDENTES:

1 - La Nota del Departamento de Mantenimiento de fecha 19 de junio del Centro Médico Nacional Hospital Nacional
2 Análisis de Precio de la UOC N° 4, de fecha 11 de Octubre del 2023.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 7050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023
3. DECRETO N° 8759/2023 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 7050/2023
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 034/2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado **"Servicio de Reparación y Mantenimiento para el ECOCARDIOGRAFO de la marca ESAOTE modelo MYLAB ALPHA "** fue realizado por la UOC N° 4 en fecha 11 de Octubre del 2023.

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo de los métodos se menciona cuanto sigue:

(*)***Resolución DNCP 1890/20***

ITEM 1: Se utiliza el precio único obtenido de la Metodología 4, Precios de potenciales oferente ,requeridos a través de cualquier mecanismo, Entidades o Municipalidades conforme de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro ,mecanismo comprobatorio idóneo.
Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Se procede a la utilización de los precios unitarios, del oferente IMESE S.A por ser representante de la marca.

Razón por la cual se procede a utilizar el único precio del parámetro 1 por la metodología 4, de la Resolución DNCP 1890/20.

Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo son los competidores (oferente) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones no solo del país sino también de la región.

CONCLUSIÓN: En base a la verificación documental la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.
Se emite el presente dictamen a los 11 días del mes de octubre del año 2023.

Lic. Luis Armando Ruiz Díaz, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Formulario N° 3 – RES. S.G. 034/23

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Itauguá, 11 de Octubre de 2023

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para el **"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO para el ECOCARDIOGRAFO de la marca ESAOTE, modelo MYLAB ALPHA"**de acuerdo a los siguientes puntos:

1-RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se exponen los datos obtenidos y se sugiere: **PRECIO UNICO** de la Metodología 4, de los datos obtenidos; se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	METODOLOGIA 4 - (RES.1890/20) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro mecanismo comprobatorio idóneo.	**PRECIO Promedio**
		Empresa: IMESE S.A	
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS	127.045.000	127.045.000

FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

ITEM 1: Se utiliza el precio único obtenido de la Metodología 4, Precios de potenciales oferente ,requeridos a través de cualquier mecanismo, Entidades o Municipalidades conforme de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro ,mecanismo comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Se procede a la utilización de los precios unitarios, del oferente IMESE S.A por ser representante de la marca.

2- DESARROLLO DEL ANALISIS:

Del/los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

MÉTODOLOGIA 4 (Punto 2 del Anexo – Resol. DNCP 1890/2020)

Precios de potenciales oferente, requeridos a través de cualquier mecanismo, Entidades o Municipalidades conforme de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro, mecanismo comprobatorio idóneo.

Lic. Luis A. Ruiz Díaz V.
SUOC - Hospital Nacional Itauguá

IMESE S.A.

INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS
DIVISION ELECTROMEDICINA
Tel: 571-988 / 590487, Fax: 598-915, E-mail: informaciones@imese.com.py
Cabildo 1542 e/ 1ra y 2da. Asunción - Paraguay

Asunción, 15 de Junio del 2023

PRESUPUESTO Nº: P0025DE

Señores:
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MANO DE OBRA	PRECIO TOTAL
1-LCD Carcasa Frontal	Gs. 2.200.000.-	Gs. 0.-	Gs. 2.200.000.-
1-LCD Carcasa Trasero	Gs. 2.200.000.-	Gs. 0.-	Gs. 2.200.000.-
1-Mantenimiento correctivo con cambio de PLACA PROCESSOR y DISCO DURO 500GB	Gs. 62.000.000.-	Gs. 1.895.000.-	Gs. 63.895.000.-
1-Mantenimiento correctivo Placa BACK END	Gs. 57.000.000.-	Gs. 1.750.000.-	Gs.58.750.000.-
		TOTAL:	**Gs. 127.045.000.-**

Son guaraníes: ***Ciento veintisiete millones cuarenta y cinco mil guaraníes. -***

Sin otro particular y quedando atentos a su resolución, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Jony Gómez
Dpto. Comercial
IMESE S.A.

Lic. Luis A. Díaz V.
SUGE - Hospital Nacional Itauguá

IMESE S.A.
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS
DIVISION ELECTROMEDICINA
Tel: 571-908 / 570-001, Fax: 999-915, [illegible]
www.imese.com.py, Cabildo N° [illegible] 1ra y 2da Avda., Asunción - Paraguay

INFORME TÉCNICO N°: IT0058DE

Asunción, 15 de Junio del 2023

Señores:
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de presentarles el informe técnico y presupuesto, relacionado con la verificación de funcionamiento del ecógrafo marca Esaote MyLabAlpha.

INFORME TÉCNICO

Equipo : Ecógrafo Portatil
Marca : Esaote
Modelo : MyLabAlpha
N° de Serie : 478
Accesorios: (Un) Transductor Cardiologico SP2430. S/N: 5621, (Un) Carro de transporte S/N: 4393, (Un) Cable de alimentación americano.
Faja de Seguridad: No posee.

Problema Indicado / Trabajo Solicitado:
- Verificación Técnica.

Observación Inicial:
- Cobertor del monitor se encuentra dañado.
- Faja de seguridad abierta
- No inicia el software

Trabajo Realizado:
- Verificación técnica del ecógrafo
- El marco del monitor se encuentra dañado, las bisagras no sujetan el peso por lo que se cierra al no sostener el monitor.
- El display no se encuentra afectado por el momento por el defecto del marco.
- Se verifico que el disco duro se encuentra en **Riesgo** por lo cual el equipo no ingresa al sistema, no se puede realizar el proceso de formateo debido que la placa processor se encuentra dañada.

Observación Final:
- **El equipo se encuentra inoperativo.**
- Se recomienda el cambio de la carcasa del monitor
- Se requiere **mantenimiento correctivo con cambio de la placa PROCESSOR BOARD.**
- Se requiere el cambio de la placa **BACK END** debido a que el actual no es compatible con la nueva versión de PROCESSOR BOARD de fábrica.
- Se requiere cambio del **disco duro.**
- Se adjunta presupuesto **P0025DE**

***Los repuestos especificados en el informe tendrán una garantía de cobertura de 6 (seis) meses e inicia a partir del día de la remisión del equipo*.**

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Dustan Elizeur
Dpto. Técnico

Recibido por: Fecha: / /

Luis Luis A. Ruiz Díaz V.
SUBC- Hospital Nacional Itauguá

<u>Observación:</u> Los precios puestos en los Llamados son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo son los competidores (oferente) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones no solo del país sino también de la región.
Por lo tanto, con base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para sus efectos.

Elaborado: Lic. Leidy Marcela Centurión,
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4

Lic. Luis Armando Ruiz Díaz, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional